Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 133/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G.N° 102/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO BLEOMICINA 15 UI – CARBOPLATINO 450 MG – CARBOPLATINO 150 MG – CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.374– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 28 de agosto de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO BLEOMICINA 15 UI – CARBOPLATINO 450 MG – CARBOPLATINO 150 MG – CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.374.-**

CONSIDERANDO:

Que, el PAC Institucional N° 430.374, por un importe total de Gs. 775.135.334.- (guaraníes setecientos setenta y cinco millones ciento treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro), según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" cuya ejecución se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.-

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 11 de julio de 2023, consta la presentación de los siguientes oferentes: **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – PROSAALUD FARMA S.A. – MEDICINE S.A. – EL ALAMO S.A. – EUROEUIMICA S.A. – BIONTENG S.A. – DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – LIBRA PARAGUAY S.A. – TARGET S.A. – MEGALABS PARAGUAY S.A. – DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.) – FUSA S.A. – TASSOS S.A. – MATHER COMPANY S.R.L. – SEVEN FARMA PARAGUAY S.A.**

Que, trae a la vista el **RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité de fecha 25 de julio de 2023, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Dirección Administrativa, la Dra. Mariana Benítez, en representación del Departamento de Farmacia y el Dr. Marcelo Galli, Director Médico; todos del Instituto Nacional del Cáncer; del cual se desprende: "RECOMENDACIÓN DE RECTIFICAR LA ADJUDICACION, correspondiente a las firmas Libra Paraguay S.A y El Álamo S.A., en el Lote 3 Ítem 1 "Carboplatino Inyectable" para una correcta ejecución de proceso ya que por un error involuntario en el momento de la carga de precio unitario fue consignado Gs. 253.089 (guaraníes doscientos cincuenta y tres mil ochenta y nueve) debiendo ser Gs. 359.198 (guaraníes trescientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y ocho).

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 133/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G.N° 102/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO BLEOMICINA 15 UI – CARBOPLATINO 450 MG – CARBOPLATINO 150 MG – CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.374– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 28 de agosto de 2023.-

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO BLEOMICINA 15 UI – CARBOPLATINO 450 MG – CARBOPLATINO 150 MG – CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.374**.-, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08/02/2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R E S U E L V E:

Artículo 1° **Rectificar la Adjudicación** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO BLEOMICINA 15 UI – CARBOPLATINO 450 MG – CARBOPLATINO 150 MG – CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.374:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 133/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G.N° 102/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO BLEOMICINA 15 UI – CARBOPLATINO 450 MG – CARBOPLATINO 150 MG – CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.374– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 28 de agosto de 2023.-

Donde dice:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
2	1	CARBOPLATINO 450 MG	1.200	2.238	399.500	479.400.000	894.081.000	EL ALAMO S.A.
3	1	CARBOPLATINO 150 MG	1.260	2.180	253.089	318.892.140	551.734.020	EL ALAMO S.A.
5	1	CICLOFOSFAMIDA 1 G	964	1.549	116.078	111.899.192	179.804.822	EL ALAMO S.A.
MONTO TOTAL						910.191.332	1.625.619.842	
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 910.191.332.- (Guaraníes: novecientos diez millones ciento noventa y un mil trescientos treinta y dos) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 1.625.619.842.-(Guaraníes: mil seiscientos veinte y cinco millones seiscientos diez y nueve mil ochocientos cuarenta y dos)								

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
3	1	CARBOPLATINO 150 MG	1.890	3.269	253.089	478.338.210	827.347.941	LIBRA PARAGUAY S.A.
MONTO TOTAL			1.890	1.920		478.338.210	827.347.941	
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 478.338.210.- (Guaraníes: cuatrocientos setenta y ocho millones trescientos treinta y ocho mil doscientos diez) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 827.347.941.- (Guaraníes: ochocientos veintisiete millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y uno)								

Debe decir:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo (IVA Incluido)	Monto Maxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
2	1	CARBOPLATINO 450 MG	1.200	2.238	399.500	479.400.000	894.081.000	EL ALAMO S.A.
3	1	CARBOPLATINO 150 MG	1.260	1.536	359.198	452.589.480	551.728.128	EL ALAMO S.A.
5	1	CICLOFOSFAMIDA 1 G	964	1.549	116.078	111.899.192	179.804.822	EL ALAMO S.A.
MONTO TOTAL						1.043.888.672	1.625.613.950	
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 1.043.888.672.- (Guaraníes: mil cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y dos) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 1.625.613.950- (Guaranies: mil setecientos veinte y cinco millones seiscientos trece mil novecientos cincuenta)								

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
3	1	CARBOPLATINO 150 MG	1.890	2.303	359.198	678.884.220	827.232.994	LIBRA PARAGUAY S.A.
MONTO TOTAL			1.890	2.303		678.884.220	827.232.994	
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 678.884.220.- (Guaraníes: seiscientos setenta y ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos veinte) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 827.232.994.- (Guaraníes: ochocientos veintisiete millones doscientos treinta y dos mil novecientos noventa y cuatro).								

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 133/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G.N° 102/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO BLEOMICINA 15 UI – CARBOPLATINO 450 MG – CARBOPLATINO 150 MG – CAPECITABINA 500 MG Y CICLOFOSFAMIDA 1 G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – ID N° 430.374– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 28 de agosto de 2023.-

Artículo 2° Disponer que las adjudicaciones de los lotes no afectados en la presente resolución quedan vigentes e invariables.

Artículo 3° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023 del Objeto de Gasto 352, Fuente de Financiamiento 30; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.-

Artículo 6° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. RAUL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER